



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*EXTRACTO de la Orden de 31 de agosto de 2023, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan becas de formación práctica en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el año 2023.*

BDNS (Identif.): 714643.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/714643>).

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero. Beneficiarios de la beca.*

Estas becas están dirigidas a personas que tengan cumplidos 16 años de edad y no superar los 35 años; nacidos, o bien empadronados con una antigüedad mínima de dos años, en algún municipio de Castilla y León; que estén en posesión de un título universitario de Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes que individualmente o en conjunto, sumen un mínimo de 240 ECTS.; disponer de un certificado de competencias digitales básicas; estar en posesión del título de Master, Postgrado, Especialista en Cooperación para el desarrollo o título equivalente, y que no haya sido beneficiario de otra beca en cooperación para el desarrollo en cualquiera de sus modalidades, en los últimos dos años o tres si es de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con objeto igual ; y que no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición previstos en el artículo 13.2 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Segundo. Finalidad.*

La finalidad de las becas es facilitar a personas en posesión de un título universitario, la formación práctica en materia de cooperación para el desarrollo mediante la realización de prácticas dentro de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en esta área y, en especial en la modalidad «Educación transformadora para la ciudadanía global». Para ello, las tareas vinculadas a estas becas se centrarán principalmente en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas e iniciativas que contribuyan a la transmisión de información, sensibilización y concienciación ciudadana en relación con

la defensa y promoción de los Derechos Humanos, el desarrollo humano sostenible y la lucha contra la pobreza, tanto propias como en colaboración con otros actores.

*Tercero. Bases reguladoras:*

Orden PRE/553/2023, de 26 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 83 de 3 de mayo.

*Cuarto. Importe:*

El importe máximo anual es de quince mil setecientos euros (15.700 €), en el que se incluye las cotizaciones a la seguridad social y estará sujeto a la retención fiscal que corresponda, según la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La cuantía económica mensual de cada beca será de mil doscientos cincuenta euros (1.250 €), o parte proporcional al periodo ejecutado, cuantía a la que le será de aplicación las retenciones que correspondan según la normativa vigente.

*Quinto. Duración de la beca.*

Cada beca tendrá una duración máxima de veinticuatro meses para cada persona en formación, contados a partir de la fecha de incorporación de las personas beneficiarias, desarrollándose de manera ininterrumpida y siendo requisito indispensable la presencia física de los becarios en la sede del Servicio de Cooperación Internacional para el Desarrollo y con el horario vinculado a las actividades correspondientes al área de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

*Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:*

Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 31 de agosto de 2023.

*El Consejero de la Presidencia,*  
Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO